



FEC	HA DE ELABOR	LACIÓN						
DİA	MES	AÑO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADOLUCIO	ÓN DE DIENEO Y COMES	4	NÚMERO DE CONTRO	Ł	
18	04	2016	SERVICIO	ITRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				
		2010				DIF/CABAE/67/2016		
NOMBRE DE		O DAZÓN DOD	DATOS GENERALES D IAL: GRUPO EGGAMEX S.A. DE C.V.	DEL CONTRATISTA				
REGISTRO F	EDERAL DE CO	ONTRIBUYENTI	IAL: GRUPO EGGAMEX S.A. DE C.V.					
	GEG0	90326L62	C.U.R.P	N/	NACIONALIDAD:			
			ONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO OUTHIER NO. EXT. 14 NO. INT. 40 COL. BARRIO	DE COLVIDENTA DANS	EDEC EQTAIN	DE MENOR OF THE		
	N EL ESTADO   CALLE AV.	DE MÉXICO (CA MANUEL J. CL	ALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y AV. OUTHIER NO. EXT. 14 NO. INT. 40 COL. BARRIO	/. HIDALGO ORIENTE 906LOCA DE COAXUSTENCO MPIO. MET	-DAD); EPEC ESTAD	DE MEXICO C.F. 52410		
					CORREO ELECTRÓNICO E-MAIL:			
NOMBRE DE	PROPIETARIO	) Y/O REPRESI	NTANTE LEGAL: GERARDO FLORES GALICIA		OOTSEO ELECTRONICO E-MAIL:			
INSTRUMENT	O QUE ACREE	DITA LA PERSO	NALIDAD: COPIA DEL PODER NOTARIAL					
		DATOS DEL	Olovens and the second					
OTUMBA 56	05 COL SOL	DATOS DEL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGR	RAL DE LA FAMILIA DE TOL	UCA (CONTR	VATANTE)	<del></del>	
	00, COL. 301	Y JUANA INE	S DE LA CRUZ TOLUCA EDO DE MEXICO	O, C.P. 500040, RFC: SMD	850716K32			
			<u></u>					
GIRO COMER	CIAL: REGIME	N GENERAL DI	DATOS GENERALES DE LA ADQUELEY PERSONAS MORALES	JISICION O CONTRATACIÓN	!			
ÓRGANO USU	JARIO: SISTE	AA MUNICIPA	L PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE L					
PROCEDIMIEN	NTO ADQUISIT	Vo:	L PARK EL DESARROLLO INTEGRAL DE L	A FAMILIA DE TOLUCA			<del></del> -	
			NES	LEGISLA	CIÓN APLICAD	AN ESTATAL	<del></del>	
		<u> </u>						
ESCRIPCIÓN O	SENERAL DE LOS	RIENES O SEDA	ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUI ICIO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y UTILES DE OFFIC	rsición o contratación				
OBJETO DE LA C	CONTRATACION	DEL SERVICIO: I	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA LAS DIFER	INA				
IEMPO DE ENT	REGA: MES DE	ABRIL 2016	THE SECTION OF AN HOUSE OF CONA PARA LAS DIFFER	RENTES AREAS DEL SISTEMA				
		CEN GENERAL D	EL SISTEMA					
MPORTE TOTAL	DE: \$54,287.42	(CINCUENTA Y	CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS					
ORMA DE PAGO	: SERÁ A LOS 1	5 DIAS HABILES	TO CONTRACT SELE PESOS	42/100 M.N)				
LAZO DE PAGO	: 15 DIAS HABIL	E\$.						
	NTICIPO: NO APL							
JUSTE DE PREC	CIOS: NO APLICA	\			·.			
ARANTÍA DE CA	LIDAD DE LOS B	IENES (PLAZO): I	NO APLICA	<del> </del>	<del></del>			
ARANTÍA DE CU	MPLIMIENTO DE	L CONTRATO (TI	PO E IMPORTE): NO APLICA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
ARANTÍA CONT	RA DEFECTOS O	VICIOS OCULTO	S: NO APLICA					
_ <del>-</del>			ANEXOS DEL CON	TRATO				
NEXO UNO	CLAUS	ULAS EL PRESEI	NTE CONTRATO SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN E D 92 DE SU REGLAMENTO.	ARTICULO 80 DE LA LEV DECOM	1			
			VALIDACIÓN DEL COM		TRATACION PUL	PLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y	,	
	<u>-</u> -	DOD ET	VALIDACIÓN DEL CONTI	RATO (1 de 2)	1/1	Link		
		POR EL CONT	RATANTE	PO	FL SONTHA	IISTA		
					* I			
	Ti.	. JORGE SEB	ASTIAN DEÑA	SPRA.	RDO FLORES	GALICIA	17.	
	SUBDIRECTO	R DE ADMINIS	TRACION Y TESORERIA	-		FECI IA DE SUBCRIPCIÓN		
						DIA MES	AÑO	





## 1 ANEXO UNO

## CLAUSULAS

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales este pedido se considera como contrato de Compra-Venta entre el Sistema Municipal del DIF de Toluca quien a lo sucesivo se designara como el comprador y el proveedor como el vendedor. Dicho contrato se perfeccionara en el momento en que el proveedor acepte este pedido. Ya sea expresa o fácilmente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las leyes del Estado de México.

ACEPTACION DEL PEDIDO.- Por el solo hecho de firmar una copia de este pedido, de entregar total o parcialmente las mercancias a que el mismo se refiere, se considera que el proveedor, acepta todos los términos y condiciones de este pedido obligandose a cumpilirios en todas sus pertes.

. CALIDAD Y ESPECIFICACIONES.- El proveedor se obliga a que las mercanclas que suministren y los trabajos que haga para el comprador están de acuerdo con las especificaciones a que se refiere a este pedido y no tendrán defecto alguno, si las mercancias de que se trata no fueran ordenadas de acuerdo con especificaciones del comprador por tipos, tamaño o calidades ordenadas. Así mismo, todos los bienes deberán tener una garantía mínima de 3 meses contra cualquier defecto o vicio oculto y estos tendrári que ser sustituidos por otro igual o de características superiores sin consto alguno para el Sistema y todos los gastos correrán a cargo del proveedor.

PATENTES MÁRCAS Y NOMBRES COMERCIALES PUBLICIDAD.- El proveedor conviene en que serán por su exclusiva cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por violaciones uso indebido de patentes, marcas y nombres, ya sea de la República Mexicana o del Extranjero que pudieran derivarse de la fabricación o ventas por el proveedor o de la compra y uso de reventa por el comprador de las mercancias o trabajos amparados por esta orden y conviene en defender y proteger al comprador, sus sucesores, causahabientes, clientes y usuarios de sus productos contra cualquier juicio, daño o demanda por violaciones reales o supuestas patentes, marcas o nombres comerciales.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- El proveedor se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales de cualquier clase que fueran aplicables a la fabricación a la venta o al transporte de alas mercancías o trabajos amparados por este pedido, y conviene en que serán por su exclusiva cuenta cualquier sanción y responsabilidad por violación a dichas leyes, regiamentos o disposiciones, así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones contractuales con subcontratistas o suministradores del proveedor, igualmente el proveedor será el único responsables por cualquiera de los daños a bienes o personas que causa el personal a

CANCELACION DE ESTE PEDIDO.- El comprador se reserva el derecho de cancelar este pedido por lo mismo de rescindir el contrato que el mismo contribuyente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos;

-Si la mercancía no le es entregada precisamente en la fecha, lugar forma y demás condiciones establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será responsable de los daños y perjuicios por su incumplimiento que causan al proveedor. -En caso de que cualquier parte de la mercancia o trabajos amparados por este pedido no tienen la calidad especificaciones y demás requisitos establecidos

por el mismo.

 En caso de concurso suspensión de pago o quiebra de vendedor. -En caso de que el comprador tuviera que suspender, total o parcialmente, debido a huelgas, paros, clausuras y en general en cualquier caso fortuito o de fuerza mayor, o por causa fuera de control del comprador.

SANCIONES QUE ACEPTA EL VENDEDOR DE RETRASO - Las personas que infrinjan las disposiciones de la Ley, de este reglamento y los términos pactados en los contratos emítidos conforme a dichos ordenamientos sancionados por la Secretaria, organismos tribunales administrativos y municipios en el ámbito de competencia conforme a las formalidades previstas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

## INSTRUCCIONES DE FACTURACION.

- 1.- Factura original con dos copias
- Deberá anotarse en la factura la descripción general de los bienes o el servicio

3.- Deberá expedirse una factura por cada pedido

Solo se pagara factura impresa y foliada que incluyan los requisitos fiscales vigentes.

En caso de juicio, las partes se someten expresamente a los jueces y tribunales de la Ciudad de Toluca, renunciando al fuero que pudiera correspondérseles